



## INSTRUCCIONES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSADOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR A LOS TÍTULOS DE GRADO QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, ECONOMÍA Y TECNOLOGÍA DE CEUTA

### CURSO ACADÉMICO 2020-2021

1. Los estudiantes que hayan cursado alguno de los **Ciclos Formativos de Grado Superior** indicados en las tablas publicadas en la Web de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta ([http://feetce.ugr.es/pages/escuela/tramites\\_admin](http://feetce.ugr.es/pages/escuela/tramites_admin)) y se encuentren realizando alguno de los estudios de Grado que oferta nuestro centro, podrán solicitar el reconocimiento de estos estudios en los plazos que establece la normativa (**desde el 21 de septiembre de 2020 hasta el 31 de octubre del mismo año**).
2. La solicitud de reconocimiento de créditos puede descargarse directamente desde la Web de este centro ([http://feh-ceuta.ugr.es/pages/escuela/tramites\\_admin](http://feh-ceuta.ugr.es/pages/escuela/tramites_admin)). Dicha solicitud se ha entregar en la secretaría de la Facultad en el plazo indicado, adjuntando el expediente académico (original o copia compulsada) en el que consten las asignaturas superadas en el Ciclo Formativo.

*Ceuta, a 4 de septiembre de 2020*

- **NOTA:** Las solicitudes serán resueltas en el plazo máximo de tres meses a partir del día siguiente al de entrada de la solicitud en el registro de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta y, atendiendo a lo explicitado en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
- **NOTA:** Las tablas de reconocimiento del CFGS de Técnico en Integración Social al Grado en Educación Social han sido revisadas y aprobadas por la Comisión de Ordenación Académica, el 16 de septiembre de 2015.